



Ayuntamiento de Rionansa

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: AL MARGEN

Expediente N.º: 9/2017

Procedimiento: Contratación de un socorrista

Fecha de iniciación: 12 de junio de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que ha concluido el plazo para la presentación de alegaciones para acceder a la plaza de socorrista de la piscina municipal como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Rionansa para 2017.

Examinada la documentación presentada y de acuerdo con la base novena de las bases de la convocatoria SE RESUELVE :

PRIMERO.- Visto que en plazo se ha recibido solicitud de Dº Mario Fernández López. Se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos :

ADMITIDOS

- Dº Alejandro Rubín Gómez
- Dº Mario Fernández López

EXCLUIDOS

- Ninguno

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal de Selección para las 08:30 horas de la mañana del día 10 de julio de 2017 para su constitución y hacer público los miembros que formarán parte del mismo:

Presidente.- Dº José Manuel Avascal Castillo Funcionario del Gobierno de Cantabria

Suplente.- Dº Nicolás Botrán Pozo Funcionario del Gobierno de Cantabria

Secretario.- Dº Javier Llañez Villalón Funcionario del Ayuntamiento de Comillas

Suplente.- Dª Raquel Hazas Fernández Funcionaria del Ayuntamiento de Comillas

Vocal.- Dº Miguel Gómez Díez Funcionario del Gobierno de Cantabria

Suplente.- Dº Javier Allende Revuelta Funcionario del Gobierno de Cantabria

Vocal.- Dª Estefanía Folla Sánchez Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga

Suplente.- Dª Nuria González Celis Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga

Vocal.- Dº Cesar Fernando Alonso González Funcionario del Ayuntamiento





Ayuntamiento de Rionansa

de Rionansa

Suplente.- D^o Juan Manuel Gómez González Funcionario del Ayuntamiento de Rionansa

TERCERO.- Convocar a los aspirantes para el día 10 de julio de 2017 a las 09:00 de la mañana en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rionansa provistos del documento nacional de identidad.

CUARTO.- Publíquese en el tabón de anuncios en la página web del Ayuntamiento de Rionansa, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o potestativamente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto.

Lo manda y firma Alcalde, en Puentenansa, a 4 de julio de 2017; de lo que, como Secretaria interventora, doy fe.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Alcalde

La secretaria

